PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 2 de Diciembre de 2014.

NOTA PR. UOC Nº 547/2014

Señores
En Obras de Nelson Segovia

Ref: Contrato Abierto Nº 09/2014, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Refrigeración"

El Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se dirige a Usted, a los efectos de remitirle una copia de la Resolución Nº 1021/2014 de la Dirección General de Administración y Finanzas, "Por la cual se da por terminado el contrato Nº 09/2014".

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

Fecha: 02/12/2014

Silvia Sosa de Segovia
Gerente Administrativa
En Obras

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1.021/2.014.

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 09/2.014, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.014, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-1-

Asunción, 27 de Noviembre de 2.014

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.014, "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Refrigeración", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

El Contrato Abierto Nº 09/2.014, "Servicio de Mantenimiento y Reputación de Equipos de Refrigeración", entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la firma "En Obras" del señor Nelson Federico Segovia Azucas;

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 2.051/03, en su Artículo 58, establece la terminación el Contrato Nº 09/2.014, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Refrigeración", entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la firma "En Obras" de Nelson Federico Segovia Azucas, por mutuo acuerdo "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren".*

Que por Nota U.O.C. Nº 473/2.014, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, la Convocante expresa que existen causales técnicas o económicas que dificultan la ejecución eficiente del Contrato, y solicita a la firma adjudicada, conforme a las disposiciones legales, dar por terminado el Contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

Que ante este hecho de notificación, la empresa adjudicada expresa mediante nota de fecha 12 de noviembre de 2.014, su conformidad para la terminación contractual por mutuo acuerdo entre las partes.

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1°.- *Dar por terminado el* ***Contrato Nº 09/2.014, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Refrigeración"****, entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la firma "En Obras" de Nelson Federico Segovia Azucas, por los motivos expuestos en el exordio de esta Resolución.*

Art. 2º.- *Comunicar lo Resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección Administrativa

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República